



MENDOZA, 4 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0020208/2021**, donde la estudiante **Julieta SANDOVAL DELGADO** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en el **Profesorado de Nivel Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Comahue - Neuquén** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza N° 80/2013 - CS)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 21 de abril de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 28 de abril de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Julieta SANDOVAL DELGADO (DNI N° 40.909.966)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Taller de Lectura de la Práctica Docente I	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones de Socio educativas y comunidad
---	------------	---

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo